



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

## CONTENIDO:

ESTATAL  
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
Lineamientos y Especificaciones para la Conformación de la Unidad  
Interna de Protección Civil y Elaboración e Instrumentación y Revalidación  
del Programa Interno de Protección Civil, para Guarderías-CENDI, Centro-  
Estancia, Casa Estancia Comunitaria Casa Estancia Familiar.

Tomo CLXXXV  
Hermosillo, Sonora

Número 11 Secc. II  
Lunes 8 de Febrero del 2010

RUBÉN RODRIGO GRACIA ROSAS, *Coordinador Estatal de la Unidad Estatal de Protección Civil, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículo 3º fracción III, 12, 13 fracción XIV y 39 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Artículos 6º y cuarto transitorio del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Artículos 31 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien emitir los siguientes:*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA TRES-003-UEPC-2010, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN Y REVALIDACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA GUARDERIAS-CENDI, CENTRO-ESTANCIA, CASA ESTANCIA COMUNITARIA Y CASA ESTANCIA FAMILIAR**

## ÍNDICE

### INTRODUCCION

Objetivo

Campo de aplicación

### CAPITULO I

Marco Jurídico

### CAPITULO II

Clasificación de inmuebles destinados al cuidado de niños menores de seis años.

- a. GUARDERIA CENDI
- b. CENTRO ESTANCIA
- c. CASA ESTANCIA COMUNITARIA
- d. CASA ESTANCIA FAMILIAR

### CAPITULO III

Contenido del Programa Interno de Protección Civil.

### A. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

#### 1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL.

##### 1.1. Disposiciones Generales.

###### 1.1.1. Objetivo.

##### 1.2. Formación de la Unidad Interna de Protección Civil.

###### 1.2.1. Integración de la Unidad Interna de Protección Civil.

###### 1.2.2. Documento de Integración. (Anexo 1 acta)

##### 1.2.3. Funciones de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

###### 1.2.3.1 Funciones del responsable del inmueble y/o, suplente.

###### 1.2.3.2 Funciones del jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.

###### 1.2.3.3 Funciones de la brigada Multifuncional

##### 1.3 Selección e integración de Brigadas Multifuncionales.

###### 1.3.1 Directorio de Brigadistas Multifuncionales. (Anexo 2)

##### 1.4 Equipo identificador mínimo del Brigadista.

##### 1.5 Colores de identificación de equipos de los Brigadistas.

#### 2. DOCUMENTACION DEL PROGRAMA INTERNO. (Anexo 3)

#### 3. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO.

##### 3.1 Identificación de Peligros.

##### 3.2 Localización del inmueble o edificación.

##### 3.3 Descripción del inmueble o edificación.

##### 3.4 Riesgos- Agentes destructivos.

##### 3.5 Peligros Internos.

##### 3.6 Peligros Externos.

##### 3.7 Evaluación. (Anexo 4)

##### 3.8 Vulnerabilidad ante fenómenos perturbadores. (Anexo 5)

##### 3.9 Análisis de riesgo.

##### 3.10 Determinación de zonas de riesgo.

##### 3.11 Determinación de zonas de menor riesgo.



- 3.12 Diseño de rutas de evacuación.  
3.13 De las salidas normales y de emergencia.  
3.14 Determinación de la capacidad de la población en el inmueble o edificación. (Anexo 6)
4. DIRECTORIO E INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.  
4.1 Directorio de la Unidad Interna de Protección Civil (anexo 7)  
4.2 Directorio de Instituciones de apoyo externo (anexo 8)  
4.3 Censo de población. (Anexo 9, 9-A y 10)  
4.4 Inventario de recursos materiales (anexo 11)
5. SEÑALIZACION. (anexo 12, 13, 14, 15,16 y 17)
6. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO. (anexo 18)  
6.1 Programa preventivo  
6.2 Programa correctivo  
6.3 Plan general de mantenimiento
7. NORMAS DE SEGURIDAD.
8. EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.  
8.1 Revisión y mantenimiento de extintores  
8.2 Detectores de Humo
9. CAPACITACION Y DIFUSION.
10. SIMULACROS.

B. SUBPROGRAMA DE AUXILIO

11. SISTEMA DE ALERTAMIENTO. (anexo19)
12. PLAN DE CONTINGENCIAS.  
12.1 Objetivo  
12.2 Acclonamiento de la Unidad Interna de Protección Civil  
12.3 Accionamiento del plan de evacuación del inmueble o edificación  
12.4 Procedimiento de evacuación y repliegue
13. EVALUACION DE DAÑOS.  
13.1 Inspección visual  
13.2 Inspección Física  
13.3 Inspección Técnica

C. SUBPROGRAMA DE RECUPERACION

14. Vuelta a la normalidad

D. DE LA REVALIDACION

15. Para llevar a cabo la revalidación de los Programas Internos de Protección Civil



## INTRODUCCIÓN

El objetivo del Sistema Estatal de Protección Civil, es el de proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por fenómenos perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad. En este sentido, se encuentra la implementación de medidas preventivas como el Programa Interno de Protección Civil para garantizar la salvaguarda que la población dentro de un inmueble, edificación o instalación móvil o fija que se requiere para proteger su integridad física y su patrimonio.

El Programa Interno de Protección Civil, identifica y previene la ocurrencia de riesgos dentro y en el entorno inmediato de un inmueble mediante la integración, organización e implementación de aspectos como: ubicación de zonas de riesgo, de los equipos y servicios de emergencia, de rutas de evacuación y salidas de emergencia, de zonas de seguridad o de menor riesgo, puntos de reunión y de todas aquellas instalaciones o servicios para la atención de la población en casos de emergencia, siniestro o desastre; así como de las acciones que realizará esa población expuesta al riesgo, como medida de prevención.

Para lograr lo anterior, es necesario homologar la metodología y unificar las estrategias de prevención y mitigación de riesgos que resulten aplicables en el campo de la protección civil orientada a inmuebles e instalaciones, con el fin de que en sus ocupantes se propicie una cultura de autoprotección ante la ocurrencia de un riesgo, siniestro o desastre.

## OBJETIVO

Establecer los lineamientos y las especificaciones para la integración de la Unidad Interna de protección Civil y elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil, que debe implantarse en los sectores público, privado y social, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños a las instalaciones, bienes e información, así como reducir los impactos al entorno, ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador.

## CAMPO DE APLICACIÓN

Estos términos de referencia son de observancia obligatoria a las dependencias y entidades de la administración pública Estatal, Municipal, propietarios, poseedores, arrendatarios, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones destinados a **GUARDERIAS-CENDI Y CENTRO-ESTANCIA**.

## CAPÍTULO I

### MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos artículo 3º fracción III, 12, 13 fracción XIV, 15, 20, 37 y 39 de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora y los artículos; 6º, 16, 17, 18, 21, 23, y cuarto transitorio de su Reglamento, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como los propietarios, poseedores, administradores o encargados de inmuebles o edificaciones que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas, o bien representen un riesgo de daño a la población, están obligados a contar con una unidad interna y elaborar un programa interno, que será revalidado anualmente en los términos del artículo 37 de la Ley 161 y su Reglamento, así mismo los organizadores de espectáculos de concentración masiva de personas en lugares abiertos y de duración temporal, deberán contar con un Programa Interno que se presentará para aprobación, ante la Unidad Estatal, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la del inicio de espectáculo.



## CAPÍTULO II

### CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL CUIDADO DE NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS

- a) *GUARDERIA-CENDI ( más de 100 )*
- b) *CENTRO- ESTANCIA (de 51 hasta 100 usuarios)*
- c) *CASA ESTANCIA COMUNITARIA (apoyo social de 11 a 50 usuarios)*
- d) *CASA ESTANCIA FAMILIAR (apoyo social de hasta 10 usuarios)*

#### Las clasificaciones de los inmuebles correspondientes a los incisos a) y b), Deberán:

1. Estar ubicadas en zona habitacional o zona habitacional mixta y que no exista en un rango de 0 a 100 metros a la redonda, edificaciones para el almacenamiento, distribución o expendio de hidrocarburos, otros combustibles y materiales peligrosos.
2. La puerta de entrada de la guardería deberá estar localizada en una calle cuyo límite de velocidad establecido por el Departamento de vialidad y/o Tránsito sea de 20 Km. por hora
3. Acreditar con copia expedida por la autoridad competente la licencia de uso del suelo
4. Acreditar con copia expedida por la autoridad competente la licencia de funcionamiento
5. Contar con un sistema de alarma que deberá incluir panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva y enlazada a una central de emergencia o de no ser posible a una central de alarma exceptuando el enlace en los lugares donde no exista estos servicios, debiendo de presentar el contrato o convenio correspondiente vigente.
6. Contar con un seguro de responsabilidad por daños a terceros.
7. Contar con dictamen de seguridad estructural emitido por DRO (Director Responsable de Obra) o perito registrado en la Entidad o Municipio, que manifieste que la construcción se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad, cuya vigencia no será mayor de tres años a partir de la fecha de la firma; este dictamen se debe refrendar de manera extraordinaria ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre que pudiera afectar la estructura del inmueble.
8. Contar con dictamen del estado de las instalaciones eléctricas emitido por Unidad Verificadora, refrendado anualmente.
9. Contar con dictamen del estado de las instalaciones de Gas L.P. o natural emitido por unidad verificadora refrendado anualmente, mismo que deberá ser presentado en un tiempo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.
10. La edificación, áreas internas y sus recubrimientos serán a base de materiales ignífugos (tiene la característica de inhibir la combustión) y que no sean considerados peligrosos para la salud.
11. Ser inmueble independiente, con muros y techumbre colindantes propios e independientes de las edificaciones contiguas.
12. Acreditar la realización de al menos 3 simulacros en el año.
13. y lo demás que se establecen en los presentes Término de Referencia.

La clasificación de los inmuebles correspondientes a los incisos c) y d) no aplican el contenido total de los presentes términos de referencia, pero deberán contar con las medidas de seguridad mínimas como son:

**c) Casa Estancia Comunitaria:** Ubicada en zona habitacional, en una calle cuyo límite de velocidad establecido por el Departamento de vialidad y/o Tránsito sea de 20 Km. por hora; en una casa habitación edificada con base a materiales ignífugos con un área útil de construcción comprendida en el rango de los 36.3 m<sup>2</sup> a 165 m<sup>2</sup> y con un cupo comprendido en el rango de 11 a 50 personas (excluyendo baños, cocina, cuarto de limpieza y exteriores); contar con detectores de humo y monóxido de carbono en cada habitación dormitorio, detector de humo, en cocina, comedor y estancia, así como de gas LP o natural en la cocina, según corresponda; contar como mínimo de 2 extintores de ( 1 de Co2 y 1 de PQS), Botiquín de Primeros Auxilios, colocar señales de evacuación en las rutas de evacuación previamente establecidas para el desalojo de los ocupantes en un tiempo no mayor a 2 minutos y todas aquellas que se requieran para este inmueble de acuerdo a lo establecido en la **NOM-003-SEGOB/2002**; además, deberá contar con un dictamen técnico emitido por la compañía expendedora de GAS L.P. o natural, según corresponda, con respecto a sus instalaciones del inmueble; la puerta de entrada y salidas de emergencia deberá ser puerta individual con un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros y contar con un Plan familiar que incluye las siguientes medidas:





1. Revisar el estado que guarda la construcción de la casa, las instalaciones y el mobiliario, así como los peligros que puedan presentarse en los alrededores, con el fin de detectar y reducir los riesgos potenciales, buscando **QUE LA CASA OFREZCA LA MAXIMA SEGURIDAD**
2. Elabora un croquis sencillo de la casa y alrededores. En el anota los posibles riesgos.
3. Diseñar las rutas de evacuación y salidas más seguras y próximas para **ALEJARSE DEL LUGAR DE RIESGO.** Así como ponerse de acuerdo en un lugar fuera de la casa donde se concentren en caso de desastre (punto de conteo).
4. Prepararse para tomar las decisiones más adecuadas a fin de afrontar desastres según las posibles circunstancias.
5. Realizar ejercicios o simulacros cuando menos 3 veces al año.

Los responsables del inmueble así como el resto de los trabajadores o personal de apoyo antes de iniciar operaciones, deberán verificar diariamente la condición de operación normal de todos los equipos y sistemas contra incendios, así como revisar el estado físico de la señalización y rutas de evacuación, señalados en la clasificación de Casa Estancia Comunitaria, debiendo llevar un registro de los mismos, en una bitácora de cada uno de ellos.

Así mismo dichos responsables del inmueble como el resto de los trabajadores o personal de apoyo, deberán estar capacitados en la operación de los equipos y sistemas mencionados, en el párrafo inmediato anterior

**d) Casa Estancia Familiar:** Ubicada en zona habitacional, en una calle cuyo límite de velocidad establecido por el Departamento de vialidad y/o Transito sea de 20 Km. por hora; en una casa habitación edificada con base a materiales ignífugos (tiene la característica de inhibir la combustión) con un área útil de construcción comprendida en el rango de los 330 m<sup>2</sup> a 33 m<sup>2</sup> y con un cupo comprendido en el rango de 1 a 10 personas; (excluyendo baños, cocina, cuarto de limpieza y exteriores) contar con detectores de humo y monóxido de carbono en cada habitación dormitorio, detector de humo, en cocina, comedor y estancia, así como de gas LP o natural en la cocina, según corresponda; contar como mínimo de 2 extintores de (1 de Co2 y 1 de PQS). Botiquín de Primeros Auxilios, colocar señales de evacuación en las rutas de evacuación previamente establecidas para el desalojo de los ocupantes en un tiempo no mayor a 2 minutos y todas aquellas que se requieran para este inmueble de acuerdo a lo establecido en la **NOM-003-SEGOB/2002**; además, deberá contar con un dictamen técnico emitido por la compañía expendedora de GAS L.P. o natural, según corresponda, con respecto a sus instalaciones del inmueble, la puerta de entrada y salidas de emergencia deberá ser puerta individual con un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros y contar con un Plan familiar que incluye las siguientes medidas:

1. Revisar el estado que guarda la construcción de la casa, las instalaciones y el mobiliario, así como los peligros que puedan presentarse en los alrededores, con el fin de detectar y reducir los riesgos potenciales, buscando **QUE LA CASA OFREZCA LA MAXIMA SEGURIDAD**
2. Elabora un croquis sencillo de la casa y alrededores. En el anota los posibles riesgos.
3. Diseñar las rutas de evacuación y salidas más seguras y próximas para **ALEJARSE DEL LUGAR DE RIESGO.** Así como ponerse de acuerdo en un lugar fuera de la casa donde se concentren en caso de desastre (punto de conteo).
4. Prepararse para tomar las decisiones más adecuadas a fin de afrontar desastres según las posibles circunstancias.
5. Realizar ejercicios o simulacros cuando menos 3 veces al año.

Los responsables del inmueble así como el resto de los trabajadores o personal de apoyo antes de iniciar operaciones, deberán verificar diariamente la condición de operación normal de todos los equipos y sistemas contra incendios, así como revisar el estado físico de la señalización y rutas de evacuación, señalados en la clasificación de Casa Estancia Comunitaria, debiendo llevar un registro de los mismos, en una bitácora de cada uno de ellos.

Así mismo los responsables del inmueble como el resto de los trabajadores o personal de apoyo, deberán estar capacitados en la operación de los equipos y sistemas mencionados, en el párrafo inmediato anterior



### CAPÍTULO III

#### CONTENIDO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

##### CONTENIDO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

###### Definición

Programa Interno de Protección Civil: El que se circunscribe a inmuebles determinados con el fin de establecer las acciones preventivas, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que concurren a ellos, así como proteger tanto los propios inmuebles como los bienes muebles que contengan.

Los datos generales de la empresa, se describirán en el siguiente formato:

Descripción de la empresa \_\_\_\_\_  
Nombre del propietario \_\_\_\_\_  
Nombre de responsable del inmueble \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Nombre del Responsable del programa interno de protección civil \_\_\_\_\_  
No. Telefónico: \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Número exterior: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_  
Entre que calles: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_  
Inmueble propio \_\_\_\_\_ Arrendado \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_  
Entidad/Delegación o municipio: \_\_\_\_\_  
RFC: \_\_\_\_\_  
Horarios de Trabajo \_\_\_\_\_  
Coordenadas geográficas \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_  
Giro o actividad en el inmueble: \_\_\_\_\_  
Número de niveles: \_\_\_\_\_  
Superficie total del terreno: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> Superficie construida: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>  
Antigüedad del inmueble o instalación: \_\_\_\_\_ años.  
Población: empleados \_\_\_\_\_ usuarios \_\_\_\_\_ visitantes \_\_\_\_\_  
Edificaciones y calles colindantes:  
Al Norte: \_\_\_\_\_  
Al Sur: \_\_\_\_\_  
Al Oriente: \_\_\_\_\_  
Al Poniente: \_\_\_\_\_



El Programa Interno de Protección Civil, deberá contar con los siguientes Subprogramas:

- A. Subprograma de Prevención.
- B. Subprograma de Auxilio.
- C. Subprograma de Apoyo, Recuperación o Restablecimiento.

#### A.- Subprograma de Prevención

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de un fenómeno de origen natural o humano, sobre el inmueble o edificación, sus ocupantes y el entorno del inmueble.

El subprograma de prevención, contará como mínimo con los siguientes elementos:

1. Organización.
2. Documentación del Programa Interno.
3. Identificación de peligros y análisis de riesgo.
4. Directorio e inventario de recursos humanos y materiales.
5. Señalización.
6. Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones de la edificación, establecimiento e inmuebles.
7. Normas de seguridad.
8. Equipos y sistemas de seguridad.
9. Capacitación y difusión.
10. Ejercicios y simulacros.

#### 1.- Organización de la Unidad Interna de Protección Civil

Es obligatoria la integración de la Unidad Interna de Protección Civil, como mecanismo idóneo para operar el Programa Interno correspondiente y como el instrumento ideal para alcanzar los objetivos de la protección civil en los inmuebles respectivos, ante la eventualidad de ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, los ocupantes deben estar preparados para poder evacuar o replegarse en forma segura y ordenada.

La integración y funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil y de la correspondiente, brigada multifuncional permitirán a los ocupantes de los inmuebles o edificaciones que están destinados a **GUARDERIAS-CENDI, CENTRO-ESTANCIA**, contar con personas responsables y capacitadas que tomarán las medidas y acciones para prevenir siniestros y en su caso mitigar los efectos de una emergencia.

##### 1.1. Disposiciones Generales

**1.1.1 Objetivo.** Unificar los criterios, para la integración de la Unidad Interna de Protección Civil en los inmuebles o edificaciones destinados a **GUARDERIAS-CENDI, CENTRO-ESTANCIA**.

##### 1.2 Formación de la Unidad Interna de Protección Civil

La Unidad Interna de Protección Civil, se forma por un grupo de personas que representan las principales áreas de los inmuebles destinados a **GUARDERIAS-CENDI, CENTRO-ESTANCIA**, con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y médico), para hacer frente a posibles emergencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación y orientación del personal, en la realización de ejercicios y simulacros, estudios, evaluación de los riesgos y de las medidas de mitigación, además de proponer la implantación de medidas de seguridad.





Además de ser la máxima autoridad en la materia al momento de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todos los miembros de la Unidad Interna y los ocupantes en general deben estar informados y capacitados sobre cuál debe ser su actuación en el caso que ocurra un desastre que afecte al inmueble o edificación; además de ser la instancia de primer contacto con cuerpos de emergencia y por lo anterior es necesaria la participación de directivos, empleados y visitantes en las tareas de Protección Civil del inmueble de referencia.

Se debe incluir el organigrama de la estructura de la Unidad Interna, con el nombre de los integrantes con los puestos formales y el correspondiente dentro de la estructura de la Unidad, y de ser posible con una fotografía si se decide diseñar un cartel para que todo el personal los identifique.

### 1.2.1 Integración de la Unidad Interna de Protección Civil

La Unidad Interna de Protección Civil estará integrada por lo menos con las siguientes personas:

**El responsable del inmueble y su suplente.**

**Un Jefe de la Unidad interna de Protección Civil**

**Brigadistas Multifuncionales**

La estructura será de acuerdo a las dimensiones, recursos humanos y necesidades del inmueble e instalaciones, pero en todo caso siempre debe existir un responsable del mismo permanentemente en el inmueble, un jefe de la Unidad Interna de P.C. y brigadistas Multifuncionales los cuales serán el total de los trabajadores para garantizar la rápida evacuación y/o repliegue y la atención de una emergencia siniestro o desastre si esto fuera necesario.

De acuerdo a los requerimientos de cada uno de los inmuebles, se podrán integrar otras funciones como: COMUNICACIÓN y VIALIDAD.

#### EN TODO MOMENTO LA PRIORIDAD SERA LA EVACUACION Y/O REPLIEGUE

Antes de considerar la integración de la Unidad Interna de Protección Civil prioritariamente deberá considerar la operación normal del inmueble de acuerdo a lo relacionado en la siguiente tabla:

CANTIDAD DE PERSONAL		
Rango de edades	Proporción de adultos por usuarios	
	Con cuna deslizable	Sin cuna
DE 43 DIAS A 6 MESES	1 ADULTO POR 4 USUARIOS	1 ADULTO POR 2 USUARIOS
DE 7 A 12 MESES	1 ADULTO POR 4 USUARIOS	1 ADULTO POR 2 USUARIOS
DE 13 A 18 MESES	1 ADULTO POR 5 USUARIOS	1 ADULTO POR 2 USUARIOS
DE 19 A 24 MESES	1 ADULTO POR 6 USUARIOS	
DE 25 A 30 MESES	1 ADULTO POR 12 USUARIOS	
DE 31 A 36 MESES	1 ADULTO POR 12 USUARIOS	
DE 37 A 42 MESES	1 ADULTO POR 14 USUARIOS	
DE 43 A 48 MESES	1 ADULTO POR 14 USUARIOS	
DE 49 A 54 MESES	1 ADULTO POR 15 USUARIOS	
DE 55 A 60 MESES	1 ADULTO POR 15 USUARIOS	
DE 61 A 66 MESES	1 ADULTO POR 16 USUARIOS	
DE 67 A 72 MESES	1 ADULTO POR 16 USUARIOS	



Para los casos de evacuación, los menores de 43 días hasta 24 meses deberá ajustarse a lo señalado en la tabla anterior, para los menores de 25 a 72 meses se requiere como mínimo 3 personas por fila con un máximo de 40 menores, mayor de 40 menores se requiere un adulto adicional por cada 5 menores agregados a la fila.

**1.2.2 Documento de Integración.-** El acta es el documento mediante el cual se integra la Unidad Interna de Protección Civil, mismo que deberá estar firmado por cada uno de sus integrantes (ANEXO 1).

COPIA SIN VALOR



(ANEXO 1)

## ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, Sonora, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en las instalaciones que ocupa la \_\_\_\_\_, ubicada en las calles \_\_\_\_\_, primer (el piso que fuera), se reunieron los \_\_\_\_\_ (responsable del inmueble) \_\_\_\_\_ (responsable administrativo) \_\_\_\_\_, (trabajadores que integran la unidad interna), con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de (nombre de la dependencia, empresa, industria o establecimiento).

### ANTECEDENTES

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiera una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas, de tal modo que sean los menos perjudiciales a la sociedad.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el decreto por el que se aprueba las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.- Decreto por el que se crea la Unidad Estatal y el Consejo Estatal de Protección Civil publicado en el Boletín Oficial el día 14 de Julio de 1986.- Programa Estatal de Protección 2004-2009, Ley Estatal de Protección Civil publicada en el Boletín Oficial del 3 de octubre del 2005, decreto No. 194 publicada en el Boletín Oficial del 31 de agosto del 2009, su Reglamento publicado el 1 de junio del 2006 y Términos de Referencia, se crea la Unidad Interna de Protección Civil de \_\_\_\_\_

(nombre de la guardería, estancia infantil, centro de desarrollo para infantes, personas con discapacidad o adultos mayores)

La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil de \_\_\_\_\_ nombre de la guardería, estancia infantil, centro de desarrollo para infantes, personas con discapacidad o adultos mayores) es ser el órgano normativo y operativo del inmueble de referencia cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en \_\_\_\_\_ y que tiene la responsabilidad de adecuar el reglamento interior u ordenamiento correspondiente para incluir la función de Protección Civil, elaborar, implementar, coordinar y operar el programa interno, con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, usuarios, sus bienes y entorno dentro de las instalaciones.

Acto seguido, se procede a constituir la Unidad Interna de Protección Civil de \_\_\_\_\_ quedando integrada por las siguientes personas:

Un Responsable del inmueble, que es el C. \_\_\_\_\_ (Titular).

Un suplente, que es el C. \_\_\_\_\_ (Quien designe el titular)

Un Jefe de la Unidad Interna de PC \_\_\_\_\_ (Quien designe el titular).

Brigadista Multifuncional que es el C. \_\_\_\_\_.

Brigadista Multifuncional que es el C. \_\_\_\_\_.

Brigadista Multifuncional que es el C. \_\_\_\_\_.

Brigadista Multifuncional que es el C. \_\_\_\_\_.

(Anotar a todos los que son brigadistas multifuncionales)



De conformidad de los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral por considerar una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
- c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
- k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de la Unidad Interna, Brigadas Internas de Protección Civil y personal en general.
- l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
- o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB/2002.
- p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.
- q) Llevar a cabo la realización de al menos 3 simulacros al año y bajo condiciones que repliquen las situaciones presentes durante las operaciones ordinarias, bajo la supervisión de la autoridad competente.
- r) Facilitar al personal de la Unidad Estatal de Protección Civil sus labores de inspección.
- s) Operar el programa interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia siniestro o desastre.
- t) Observar y cumplir los Términos de Referencia que se emitan, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- u) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

Leído el presente documento firman los que en el intervienen de conformidad y efectos legales que haya lugar, en \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



UNIDAD INTERNA

Nombre  
RESPONSABLE DEL INMUEBLE

Nombre  
SUPLENTE

Nombre  
JEFE DE LA UNIDAD INTERNA

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL

Nombre  
BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL





### 1.2.3 Funciones de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

**1.2.3.1. Funciones del Responsable del inmueble y suplente.-** Las funciones del responsable del inmueble y/o suplente son las especificadas en el Artículo 21, fracción I primer párrafo y fracciones II, III, IV, V y VI del Reglamento de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora, además de verificar, actualizar el Programa Interno de Protección Civil, así como el cumplimiento y aplicación del mismo.

**1.2.3.2. Funciones del Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.-** El jefe de la Unidad Interna de Protección Civil, deberá realizar las actividades señaladas en el Artículo 21, fracción I, incisos a) al i) del Reglamento de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora, además de las que a continuación se señalan:

- a) Identificar los peligros internos y externos a los que está expuesto el inmueble.
- b) Elaborar un directorio de los integrantes de las brigadas.
- c) Realizar el análisis correspondiente de cada uno de los peligros identificados.
- d) Elaborar los croquis del inmueble necesarios para identificar la ubicación y características del mismo.
- e) Implementar la señalización de Protección Civil en todo el inmueble o edificación.
- f) Establecer el puesto de coordinación durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- g) Evaluar los ejercicios y simulacros.
- h) Detectar desviaciones con respecto al diseño, organización y operación del simulacro, durante su realización.
- i) Elaborar el informe relativo a la ejecución del simulacro con base en el reporte de los evaluadores.
- j) Establecer comunicación con el responsable del inmueble para acordar las acciones a implementar.
- k) Dictar las acciones preventivas a seguir, para evitar la ocurrencia de una situación de alto riesgo siniestro o desastre.
- l) Asegurar que las rutas de evacuación y salidas de emergencia estén libres de obstáculos.
- m) Diseñar los escenarios probables para el caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- n) Apoyar, en su caso, a la Unidad Interna de Protección Civil para la formación, organización, capacitación y equipamiento de las brigadas de emergencia, así como en la realización de simulacros.
- o) Evaluar la situación prevaleciente y saber si es necesario evacuar y/o realizar un repliegue en el inmueble o edificación.
- p) Pedir el informe a los brigadistas sobre la situación del inmueble, edificación o de las personas.
- q) Realizar un informe periódico de las condiciones del inmueble o edificación.
- r) Realizar en forma permanente un adecuado programa de mantenimiento de todas las instalaciones.
- s) Establecer y fomentar un programa permanente de capacitación de las brigadas y al personal en general en materia de protección civil.
- t) Organizar las sesiones periódicas de la Unidad Interna.
- u) Evaluar los resultados de las aplicaciones de los programas de atención en conjunto con el resto de la Unidad Interna.
- v) Estar al pendiente de las campañas de sensibilización al personal para la realización de los simulacros.
- w) Estar presente en todo simulacro a fin de coordinar y evaluar el desarrollo del mismo.
- x) Coordinar a la Unidad Interna en su conjunto, en caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- y) Después de una emergencia, siniestro o desastre realizará una reunión extraordinaria para evaluar la situación y tomar las decisiones pertinentes para el restablecimiento de las actividades normales.
- z) Proceder a dispersar en orden al personal en caso de que el inmueble o edificación quede dañado, dando indicaciones de cómo podrán estar enlazados para la continuación de las labores.



- aa) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.
- bb) Colocar los señalamientos de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002.
- cc) Establecer y distribuir los extintores de acuerdo al estudio realizado.
- dd) Analizar e instalar la señalización de acuerdo a la NOM-003-SEGOB/2002.
- ee) Establecer un programa de mantenimiento del equipo contra incendio.
- ff) Establecer el procedimiento de alertamiento con el resto de los brigadistas.
- gg) Dar a conocer a la población que labora en inmueble el personal que conforma la brigada de evacuación.
- hh) Realizar programa de difusión y concientización en materia de protección civil entre población que labora en el inmueble.
- ii) Realizar mecanismos para la aplicación de controles de acceso a las instalaciones y zonas restringidas.
- jj) Realizar un control del personal evacuado a través de listas.
- kk) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres en los términos de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora y su reglamento.
- ll) Establecer el procedimiento de alertamiento y comunicación entre las brigadas.
- mm) Realizar la identificación de la población vulnerable (niños, ancianos, mujeres embarazadas, discapacitados y casos especiales).
- nn) Dar aviso a los cuerpos de emergencia (Bomberos, Cruz Roja y demás que se establezcan en el propio Programa Interno).
- oo) Recibir el informe de heridos, desaparecidos y muertos para informar a las autoridades y a los familiares.

### 1.2.3.3 Responsabilidades de la brigada Multifuncional

- a) Coadyuvar a la conservación de la calma de los usuarios en caso de emergencia.
- b) Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera.
- c) En caso de presentarse el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dar la voz de alarma y establecer comunicación con el jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.
- d) Utilizar sus distintivos siempre que ocurra un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre o la simple posibilidad de esta, así como cuando se realicen simulacros de evacuación.
- e) Trabajar en equipo y en forma coordinada con el resto de los brigadistas.
- f) En forma coordinada con el resto de los brigadistas llevar a cabo una evaluación de daños.
- g) Colaborar con los programas de difusión y concientización entre la población que labora en el inmueble.
- h) Cooperar con los cuerpos de seguridad externo.
- i) Capacitarse en técnicas de evacuación, Primeros Auxilios, Prevención y Combate de Incendio y Búsqueda y Rescate.
- j) Solicitar el equipo necesario.
- k) Establecer medidas preventivas.
- l) Realizar la identificación de los peligros de la instalación.
- m) Identificar las rutas de evacuación principal, rutas de evacuación alternas y salidas de emergencia.
- n) Realizar una identificación de la población vulnerable (niños, mujeres embarazadas, discapacitados y casos especiales).
- o) Trasladar al personal o replegarlos de acuerdo a la emergencia y darle las indicaciones que deberán seguir para poder replegarlos o evacuarlos por las rutas de evacuación.
- p) Coordinarse con los demás brigadistas respecto al personal que no se logro evacuar.
- q) Establecer la retroalimentación del plan establecido en el programa interno.
- r) Elaborar informe de las actividades realizadas durante la emergencia.
- s) Aplicar los mecanismos necesarios para el acopio de material y equipo.
- t) En coordinación con el resto de los brigadistas realizar un análisis del escenario.
- u) Tener un estricto control de inventario de recursos materiales.
- v) Elaborar informe de las actividades realizadas durante la emergencia.
- w) Utilizar el equipo adecuado contra incendio.
- x) Identificar las áreas susceptibles a un conato de fuego e incendio.
- y) Reportar el equipo utilizado.
- z) Capacitarse en técnicas de búsqueda y rescate.
- aa) Establecer y conocer perfectamente las rutas de evacuación y salidas de emergencia.



- bb) Tener pleno conocimiento del área de riesgo.
- cc) Contar con un croquis del inmueble para establecer las áreas de posible riesgo.

Los responsables del inmueble así como el resto de los trabajadores o personal de apoyo antes de iniciar operaciones, deberán verificar diariamente la condición de operación normal de todos los equipos y sistemas contra incendios, así como revisar el estado físico de la señalización y rutas de evacuación, debiendo llevar un registro de los mismos, en una bitácora de cada uno de ellos.

### 1.3 Selección e integración de Brigadas Multifuncionales

Las Brigadas son grupos de personas organizadas, capacitadas en varias actividades de Protección Civil, los cuales serán responsables de realizar de manera preventiva o ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre, las acciones con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno.

Las características que deben tener los brigadistas son:

- a) Vocación de servicio y actitud dinámica.
- b) Tener buena salud física y psicológica.
- c) Con franca disposición de colaboración.
- d) De ser posible con DON de mando y liderazgo.
- e) De ser posible con conocimientos previos en la materia.
- f) Con capacidad de toma de decisiones.
- g) Con criterio para resolver problemas.
- h) Con responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad.

LOS BRIGADISTAS DEBEN ESTAR CONCIENTES QUE ESTA ACTIVIDAD SE HACE DE MANERA VOLUNTARIA Y MOTIVADA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTA FUNCIÓN QUE ES LA DE SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS.

#### 1.3.1 Directorio de Brigadistas Multifuncionales (ANEXO 2).

(ANEXO 2).

#### DIRECTORIO DE BRIGADISTAS MULTIFUNCIONALES

NOMBRE	TURNO			No. DE PISO	DEPARTAMENTO O AREA	TELÉFONO O EXTENSIÓN	CONOCIMIENTO	
	MAT	VES	NOC				TEÓRICO	PRÁCTICO

#### 1.4 Equipo identificador mínimo del BRIGADISTA

<b>BRIGADISTA MULTIFUNCIONAL</b>
<b>Elemento identificador</b> (Brazaletes de material resistente de 10 cm. de ancho con letras de 5 cm. indicando el tipo de brigada).



1.5 Colores de identificación de equipos de los brigadistas.

ANARANJADO	MULTIFUNCIONALES
------------	------------------

2. DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO

**Documentación del programa interno.-** Se debe contar con un documento rector, en el cual se desarrollen todos los componentes que forman un programa interno de protección civil como lo señala el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, en donde se desglose un calendario de actividades específicas, responsables, periodicidad de reuniones y ejercicios y simulacros correspondiente al año. (ANEXO 3).

(ANEXO 3).  
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

No DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD															
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO:

3.1 Identificación de Peligros

Técnica que con base en el estudio de las condiciones físicas de un edificio u obra, de sus contenidos y sus ocupantes, determina el nivel de peligro o exposición a emergencias, siniestros o desastres del mismo, así como las probables afectaciones externas de la población, sus bienes, entorno e instalaciones vecinas.

3.2 Localización del Inmueble o edificación

Especificar la ubicación del inmueble o edificación, señalando coordenadas geográficas, domicilio completo, refiriendo calles circundantes, identificando los inmuebles e instalación que representen peligros que se localicen a 500 metros a la redonda, incluyendo plano de localización.

3.3 Descripción del Inmueble o edificación

Identificar y describir cada una de las áreas existentes en el inmueble o edificación. Área de cuidado y enseñanza aprendizaje (Secciones de lactantes, maternas, preescolares y de uso común), Área de Gobierno y apoyo técnico, Dirección y secciones médica, de trabajo, de psicología y de pedagogía, Área de servicios auxiliares, Secciones de nutrición, blancos, mantenimiento y conservación, Comedor y servicios sanitarios, Ludoteca y biblioteca, Aula taller y de usos múltiples, Patio de juegos, filtro y vestíbulos y cocina, entre otros.

La ubicación de las diversas áreas de los inmuebles se mostrará gráficamente en plano a escala adecuada y legible, en los cuales se ubicarán los riesgos internos.



### 3.4 Riesgos –Agentes Destructivos

Son el conjunto de acciones que pueden alterar el funcionamiento normal de los sistemas afectables y pueden producir en ellos un estado de alto riesgo, siniestro o desastre siendo estos de origen hidrometeorológico, geológico, químico tecnológico, sanitario ecológico, socios organizativos y semejantes.

### 3.5 Peligros Internos

Identificar todos los peligros internos que puedan generar algún riesgo para la salvaguarda de la vida de las personas, bienes y entorno, sean estructurales o no.

Mostrar las hojas técnicas de los materiales utilizados para los procesos de mantenimiento, limpieza, sanitización y control de fauna nociva.

Los peligros internos se identificarán y ubicarán mediante plano a escala adecuada y legible.

### 3.6 Peligros Externos

Describir todas las industrias, empresas o establecimientos ubicados en un radio de 500 metros del inmueble o establecimiento, que por experiencia se presume represente un riesgo potencial para el inmueble, incluyendo (servicios hospitalario, punto de reunión, explanadas, parques, estacionamientos).

Los peligros externos se identificarán y ubicarán mediante plano a escala adecuada y legible.

### 3.7 Evaluación

Se debe analizar el inmueble y su entorno con el fin de detectar los posibles peligros a los que está expuesto el personal tanto dentro como fuera de las instalaciones. Para ello se requiere recabar la información general del mismo, por lo que se debe utilizar el formato señalado en el (ANEXO 4), al cual se le puede agregar o recortar la información adaptándolo a las necesidades específicas de cada inmueble.





### IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

PELIGROS INTERNOS:

Fecha \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Nombre del propietario o responsable del inmueble \_\_\_\_\_

Responsable del programa interno de protección civil \_\_\_\_\_

No de teléfono: \_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

No exterior \_\_\_\_\_ No interior \_\_\_\_\_

Entre que calles \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_

Entidad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Giro o actividad en el inmueble \_\_\_\_\_

Número de niveles \_\_\_\_\_

Superficie total \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> Superficie construida \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

Antigüedad del inmueble o instalación \_\_\_\_\_ Años

Población fija \_\_\_\_\_ Población flotante \_\_\_\_\_

Plano a escala adecuada y legible de localización por cada nivel donde se señale lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN**

- Norte geográfico del inmueble
- Peligros internos identificados
- Equipos contra incendios
- Ubicación de la señalización colocada
- Rutas de evacuación y salidas de emergencias.
- Zona de conteo si ésta se ubica dentro del predio (punto de reunión)
- Detectores y lámparas de emergencia, alarma, botiquín.

SI	NO



**RIESGOS DE DAÑOS POR ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

Los aspectos de este apartado, se evaluarán **POR SIMPLE APRECIACIÓN VISUAL** y dependiendo de la calificación que se obtenga, se aplicará una evaluación detallada realizada por un experto en estructuras, quien emitirá un dictamen técnico correspondiente de acuerdo a la reglamentación local y normativa aplicable vigente.

	SI	NO
El inmueble se encuentra separado de otros por paredes y techos independientes.		
Presenta inclinación		
Separación de elementos estructurales		
Deformación de muros, columnas, losas o traves		
Los muros y pisos presentan grietas		
Hundimiento del inmueble		
Existe material de construcción o recubrimiento que propague el fuego		
Existe filtración de agua		
Presenta daños en escaleras y rampas		
<input type="checkbox"/> Evaluación técnica detallada y atención de inmediato		
<input type="checkbox"/> Atención de inmediato		
Cuenta con dictamen estructural <u>(se debe contar siempre)</u>	SI	NO
De qué fecha		

**DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE SERVICIO**

DESCRIPCION	ESTADO ACTUAL		
	SI	NO	
Escaleras homogéneas			BUENO
Cuenta con barandal			REGULAR
Cuenta con pasamanos			MALO
Cuenta con cinta antiderrapante			
Iluminación artificial			

**DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA**

DESCRIPCION	ESTADO ACTUAL		
	SI	NO	
Escaleras homogéneas			BUENO
Cuenta con barandal			REGULAR
Cuenta con pasamanos			MALO
Cuenta con cinta antiderrapante			
Iluminación artificial			



**RIESGOS POR DEFICIENCIA EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIO DEL INMUEBLE**

			SI	NO
<b>Cuenta con instalacion Hidrosanitaria</b>				
	SI	NO		
Presenta fuga				
Daños en cisterna				
Daños en tuberia				
Fuga de agua en sanitarios y baños				
Fuga de agua cocina				
			SI	NO
Cuenta con dictamen técnico			De qué fecha	
<b>Cuenta Instalación de gas</b>				
	SI	NO		
Presenta fuga				
Anomalías en tanque				
Anomalías en tubería				
Anomalías en la instalación del suministro de Gas a ESTUFA, CALENTADOR DE AGUA				
			SI	NO
Cuenta con dictamen de la <u>Unidad verificadora</u> (se debe contar siempre)			De qué fecha	
<b>Cuenta con Instalación eléctrica</b>				
	SI	NO		
Subestacion (Protegida y señalada)				
Tablero (con tapa y señalado)				
Cableado (entubado o empotrado)				
Contactos (protegidos)				
Interruptores (con tapa protectora)				
Lámparas (funcionando)				
Lámparas de emergencia (funcionando)				
Planta de emergencia				
			SI	NO
Cuenta con dictamen de la <u>Unidad verificadora</u> (se debe contar siempre)			De qué fecha	





**RIESGOS POR ACABADOS EN EL INMUEBLE**

Riesgo por las condiciones de inseguridad que presentan los acabados en el inmueble:

	SI	NO
Recubrimiento		
Plafones		
Pisos		
Losetas y azulejos		
Aplicación de medidas correctivas		
Aplicación de medidas preventivas		

**RIESGO EN LOS EQUIPOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA**

Evaluación del riesgo por la carencia, insuficiencia o inoperancia de los equipos y servicios de emergencia en el inmueble

	SI	NO
Sistema de alertamiento		
Extintores		
Material y equipo para atención de emergencia (botiquín)		
Rutas de evacuación		
Salidas de Emergencias (puertas)		
Señalización (rutas de evacuación, equipos contra incendios, puertas de emergencias, zona de conteo, alarma, etc.)		
Brigadas de emergencias		
Sistemas de comunicación de emergencias		
Punto de Reunión		
Servicios Médicos o de Primeros Auxilios		
Aplicación de medidas correctivas		
Aplicación de medidas preventivas		





<b>OBJETOS QUE DEBEN DESLIZARSE</b>
Cunas
Camas
Corralitos
Sillas de ruedas
Mobiliario y equipo para trasladar usuarios
Otros

SI	NO

<b>MATERIALES QUE PUEDEN SER TOXICOS, INFLAMAR Y/O EXPLOTAR</b>
Recipientes o tanques con combustible
Solventes (tíner, aguarrás) y otras semejantes
Aimacén de papel, cartón, entre otros
Pinturas
Líquidos para el control de fauna nociva
Líquidos de limpieza

SI	NO

<b>OBJETOS QUE PUEDEN PROPICIAR UN INCENDIO</b>
Cooler
Velas y veladoras
Recipientes e instalaciones de gas
Hornos, Hornillas o parrillas eléctricas
Cafeteras, enfriadores de agua
Contactos, apagadores, clavijas y cables en mal estado
Hornos de microondas sin base o plato protector
Aromatizantes eléctricos

SI	NO



<b>MATERIALES COMBUSTIBLES QUE PUEDEN FAVORECER UNA COMBUSTION Y PROPICIAR UN INCENDIO</b>
Tapetes
Cortinas
Colchones
Material didáctico
Juguetes
Alfombra, tela mallas sombra

SI	NO

<b>OBJETOS QUE PUEDEN OBSTACULIZAR UNA EVACUACIÓN</b>
Tapetes
Macetas
Archiveros
Pizarrones portátiles
Muebles
Cubetas, trapeadores, escobas, y todos aquellos que son dejados fuera de su lugar
Juguetes
Equipo y mobiliario

SI	NO

**PELIGROS EXTERNOS**

Plano a escala adecuada y legible del entorno del inmueble donde, además de ubicar la instalación objeto de estudio, se indicará lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
Norte geográfico del inmueble y sus colindancias
Calles y avenidas principales en un radio mínimo de 500 metros
Peligros externos identificados (listado 1)
Servicios de emergencia externo
Zonas de conteo o punto de reunión

SI	NO



## IDENTIFICACION DE PELIGROS EXTERNOS

Se identificará la presencia de elementos de PELIGRO en el entorno inmediato (500 metros) del inmueble, conforme al listado 1

LISTADO No 1

ELEMENTOS A EVALUAR	SI	NO	DISTANCIA APROXIMADA
Estaciones de Gasolina			
Almacenes de sustancias peligrosas			
Estaciones de gas carburante			
Calle muy transitada			
Fabricas			
Transformadores de energía eléctrica			
Postes de energía eléctrica en mal estado			
Torres con líneas de alta tensión			
Inmuebles aledaños dañados			
Comercios (venta de pintura y solventes)			
Árboles grandes que puedan caer			
Banquetas desniveladas			
Alcantarillas descubiertas			
Anuncios o espectaculares			
Planta de PEMEX			
Vías del ferrocarril			
Bodegas			
Ríos, arroyos y laderas			
Presas			
Otros			

### 3.8 Vulnerabilidad ante fenómenos perturbadores

Después de haber hecho un análisis detallado de las instalaciones y mobiliario del edificio se procederá a evaluar con base en los cinco grupos de agentes destructivos, conforme los define el artículo 26 del Reglamento de la Ley y detallados en el (ANEXO 5) de estos términos de referencia, identificando los peligros a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble, siendo pertinente revisar las estadísticas de fenómenos de mayor incidencia en el lugar, ocurridos por lo menos en los últimos cinco años, se les dará un orden prioritario, por ejemplo, incendio, sismo, inundaciones, derrames químicos, etc., para después describir en donde se puede dar la afectación y proceder a mitigar el hecho a través del mantenimiento, remodelación, vigilancia o la actividad pertinente según el caso.

El análisis se debe hacer tanto en el interior como en el exterior del inmueble, para no exponer a los ocupantes a riesgos que posiblemente están fuera del inmueble o edificación.



(ANEXO 5)

FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVOS	SI	NO
1. Accidentes aéreos, terrestres y fluviales		
1.1 Accidentes de vehículos que transportan materiales químicos peligrosos (explosiones, gas, cloro, gasolina, solventes, otros)		
1.2 Accidentes en donde se involucren vehículos terrestres de transporte de pasajeros y de carga		
1.3 Accidentes en donde se involucren vehículos aéreos		
1.4 Accidentes en donde se involucren vehículos marítimos de transporte de carga		
1.5 Accidentes en donde se involucren vehículos marítimos de transportes de pasajeros		
Otros, ¿Cuál o cuáles?		
2. Terrorismo y sabotaje		
2.1 Robo		
2.2 Robo con violencia		
2.3 Secuestro		
2.4 Invasión de bienes inmuebles		
2.5 Interrupción de vialidades		
2.6 Sabotaje		
2.6.1 a los Servicios Públicos		
2.6.2 a los Servicios Privados		
Otros, ¿Cuál o cuáles?		
3. Concentraciones masivas		
3.1 Marchas y manifestaciones		
3.2 Plantones y mítines		
3.3 Actos vandálicos		
Otros, ¿Cuál o cuáles?		
4. Interrupción de servicios		

FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN GEOLÓGICO	SI	NO
5. Agrietamiento		
6. Hundimiento de terreno		
7. Deslave		
8. Deslizamiento de alud		
9. Erosión del suelo productivo		
10. Sobre explotación de fuentes de agua		
11. Sobre explotación de mantos freáticos		
12. Sismos o Terremotos		
12.1 Derrumbes de edificios aledaños		
12.2 Caída de torres de alta tensión		
Otros, ¿Cuál o cuáles?		
13. Vulcanismo		
13.1 Lluvia de ceniza		
13.2 Afectación por lava		
13.3 Afectación por flujo piroclásticos		
13.4 Afectación por flujo de lodo		
Otros, ¿Cuál o cuáles?		
14. Maremotos o Tsunamis		



FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN QUÍMICO-TECNOLÓGICO	SI	NO
15. Incendios		
15.1 Forestal		
15.2 Rural		
¿Qué se quemaría?		
15.3 Industrial		
15.4 Gasolinera		
15.5 Gasera		
15.6 Tlapalería		
15.7 Mercado		
15.8 Plaza comercial		
Otros: ¿Cuál o cuáles?		
16. Fuga o derrame de materiales químicos peligrosos		
¿De que manera una fuga o derrame de materiales químicos peligrosos podría afectarlo?		
¿Cuál piensa usted que podría ser el lugar de origen?		
17. Exposición a materiales radioactivos		
18. Explosiones		

FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO	SI	NO
20. Inundación		
20.1 Por Río o arroyo		
20.2 Por lago, laguna, presa		
20.3 Por lluvia		
20.4 Por mar		
21. Vientos fuertes		
22. Huracán		
23. Marea de tempestad		
24. Tormenta eléctrica		
25. Lluvia torrencial		
26. Tromba		
27. Tornado		
28. Tormenta de granizo		
29. Helada		
30. Nevada		
31. Inversión térmica		
32. Sequía		
33. Temperaturas extremas		

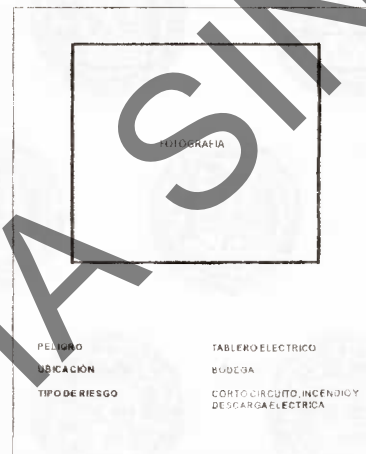




FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN SANITARIO ECOLÓGICO	SI	NO
34. Epidemia		
¿A qué tipo de epidemia es vulnerable?		
35. Plaga		
¿A qué tipo de plaga es vulnerable?		
36. Envenenamiento		
¿A qué tipo de envenenamiento es vulnerable?		
37. Contaminación		
37.1 del aire		
37.2 del suelo		
37.3 del agua		

### 3.9 Análisis de Riesgos

Después de haber identificado los peligros internos y externos a los que está expuesto el inmueble, se incluirá material fotográfico de los mismos, indicando el tipo de peligro, ubicación y tipo de riesgo  
EJEMPLO:



### 3.10 Determinación de zonas de riesgo



Son aquellas que por su naturaleza, equipo, almacenaje, características físicas, acumulación de material, hacinamiento o cualquier otro factor proporcionan riesgo a los ocupantes, como por ejemplo, incendio, caída de material, intoxicaciones, muebles muy altos y pesados, etc.

### 3.11 Determinación de zonas de menor riesgo

Las zonas de menor riesgo pueden ser internas o externas, entendiéndose la primera de ellas como el espacio físico en el que acorde a las características y especificaciones de construcción de paredes, estructura, pisos, techos y recubrimientos de un inmueble o edificación, brinda un margen mayor de resistencia y protección ante la ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

La zona de menor riesgo exterior es el espacio físico considerado por sus características de ubicación con relación a la distancia de estructuras, inmuebles, ductos, cables de alta tensión, árboles, puentes, monumentos, postes, antenas o cualquier otra edificación que pudiera causar un daño a las personas, ante la ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Se debe elaborar por piso un plano a escala adecuada y legible actualizado de cada nivel del inmueble o edificación en el que se ubicarán las zonas de riesgo, así como las de menor riesgo, la primera de ellas se marcará con color rojo, y la segunda de color verde de acuerdo a lo dispuesto en la NOM-003-SEGOB/2002.

### 3.12 Diseño de rutas de evacuación

La ruta de evacuación es el camino continuo y libre de obstáculos, que va desde cualquier punto del inmueble o edificación hasta un lugar seguro y que consta de tres partes: acceso a la ruta general de evacuación, área de salida y descarga de salida.

Después de un recorrido a conciencia por las instalaciones y basándose en un croquis actualizado de cada nivel, se distribuirá la carga del personal de acuerdo al número de salidas con que cuente el inmueble, indicando cuales serán las normas a observarse, por ejemplo, en pasillos con puertas a ambos lados cada grupo caminará por la derecha, mientras que por la izquierda transitarán las brigadas y todas aquellas personas que tengan problemas de movilidad.

### 3.13 De las salidas normales y de emergencia

3.13.1. La distancia a recorrer desde el punto más alejado del interior del inmueble o edificación, a un área de salida, no debe ser mayor a 40 metros.

3.13.2 En caso de que la distancia sea mayor a la señalada en el apartado anterior, el tiempo máximo en que debe evacuarse al personal a un lugar seguro, es de tres minutos. Lo anterior, debe comprobarse en los registros de los simulacros de evacuación.

3.13.3 Los inmuebles deberán contar al menos de dos salidas de emergencia.

3.13.4 Las puertas de las salidas normales de la ruta de evacuación y de las salidas de emergencia deben:

- a) Garantizar el desalojo del inmueble en un tiempo no mayor a tres minutos. Tener un ancho mínimo de 1.20 metros y una altura de 2.10 metros.
- b) Abrirse en el sentido de la salida y contar con un mecanismo que las cierre y otro que permita abrirlas desde adentro mediante una barra de pánico con una operación simple de empuje colocada a 1.10 metros de altura y contar con sistema de detección de apertura.
- c) Estar libre de obstáculos, candados, picaportes o de cerraduras con seguros puestos, durante las horas laborales.
- d) Comunicar a un descanso, en caso de acceder a una escalera.
- e) Ser de material resistente al fuego y capaces de impedir el paso del humo entre áreas de trabajo.
- f) Estar identificadas conforme a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002. y contar con iluminación de emergencia.
- g) En ningún momento la puerta de acceso será considerada como salida de emergencia.

3.13.5 Los pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de la salida deben cumplir con lo siguiente:

- a) Ser de material ignífugo y si tiene acabados, estos deben ser de material resistente al fuego.



- b) Estar libres de obstáculos que impidan el tránsito de los usuarios del inmueble o edificación.
- c) Identificarse con señales visibles en todo momento, que indiquen la dirección de la ruta de evacuación, de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002.

3.13.6 Las escaleras deberán tener un ancho mínimo de 1.20 metros sin contar con el espacio considerado para la colocación de los pasamanos, los cuales deberán estar fijos a una altura de .60 y .90 metros colocados en ambos lados de la escalera, los elementos verticales de los barandales no deberá exceder a su separación de 0.12 metros o que cuente con material que impida el paso de un menor entre los barandales; y deberá contar al menos con un descanso; el ancho de los descansos es igual o mayor a la anchura de la escalera; la huella de los escalones tendrá un ancho mínimo de 0.27 metros y contará con material antiderrapante; los escalones tendrán como máximo una altura de 0.23 metros; debiendo tener iluminación de emergencia.

Los inmuebles deberán contar con un sistema de iluminación de emergencia ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial presente un riesgo, debe entrar en funcionamiento automático cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpa.

**3.14 Determinación de la capacidad de población en el inmueble o edificación**

Para la determinación de capacidad de población en los inmuebles o edificaciones se llevara a cabo en base a la siguiente tabla

Se especificará la superficie libre, construida y niveles, anexando todas las especificaciones del inmueble de acuerdo al (ANEXO 6)

(ANEXO 6)

DESCRIPCIÓN	AREA (M <sup>2</sup> )		CUPO	
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR
CASA ESTANCIA FAMILIAR	3.3	33	1	10
CENTRO ESTANCIA COMUNITARIA	36	165	11	50
CENTRO ESTANCIA	168.3	330	51	100

Las guarderías-CENDI, deberán considerar un espacio mínimo de 3.3 m2 por usuario del inmueble

Para determinar las áreas de atención se deberá excluir: áreas administrativas, cocina, baños, cuarto de limpieza, bodega y exterior.

**4. Directorio e inventario de recursos humanos y materiales**

La elaboración de directorios es parte esencial de un programa interno de Protección Civil. Se trata de tener disponibles y actualizados los datos de aquellos recursos que son vitales para la aplicación de procedimientos de actuación en caso de emergencia, siniestro o desastre.

**4.1 Directorio de la Unidad Interna de Protección Civil.** La elaboración de directorios de integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, deben de contener Nombre completo, puesto, cargo en la Unidad Interna de Protección Civil, ubicación en el inmueble (piso o áreas), No. de teléfono, tipo de sangre, alérgico a y firma del integrante. (ANEXO 7).

(ANEXO 7)

NO.	NOMBRE	PUESTO	CARGO EN LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL	UBICACION EN EL INMUEBLE	No DE TELEFONO	TIPO DE SANGRE	ALERGICO A	FIRMA



**4.2 Directorio de instituciones de apoyo externo.**- Directorio de Instituciones de apoyo externo en la localidad que deberán contener Nombre de Institución, Nombre completo del Titular y/o responsable, Domicilio completo y colonia, Nombre del municipio, C.P., lada, número de teléfono administrativo, número de teléfono de FAX, números de teléfono de emergencia y tiempo de respuesta. (ANEXO 8). Las instituciones de apoyo mínimas a considerar son: Protección Civil Municipal, Servicio de emergencia 0-6-6, Departamento de Bomberos, Cruz Roja Mexicana, Seguridad Pública Municipal, Policía Estatal Investigadora, Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Federal Preventiva, Servicio Médico más cercano ( Hospital General, IMSS, ISSSTE, ISSSTESON, etc.).

El directorio de instituciones de apoyo podrá ser adicionado con un directorio o relación de personas complementarios que considere conveniente la Unidad Interna para los fines que requiera.

(ANEXO 8)

DEPENDENCIA	RESPONSABLE				DOMICILIO		
	MUNICIPIO	C.P.	LADA	TELÉFONO	FAX	EMERGENCIA	TIEMPO DE RESPUESTA

**4.3 Censo de población.**- El Censo de los trabajadores deberá contener cuando menos lo siguiente: Nombre completo, puesto, No. de piso, departamento o área, número o de extensión de teléfono de oficina, teléfono particular, domicilio particular, tipo de sangre, alergia o padecimiento. (ANEXO 9), así como de los usuarios del inmueble señalando cuando menos lo siguiente: Nombre, edad, dirección, nombre de la madre, nombre del padre, nombre del tutor, No. de teléfono, tipo de sangre y si es alérgico (ANEXO 9-A)

(ANEXO 9)

No.	NOMBRE	PUESTO	No. DE PISO	DEPARTAMENTO O ÁREA	No. DE EXTENSIÓN DE TELÉFONO DE OFICINA	TELÉFONO PARTICULAR	DOMICILIO PARTICULAR	TIPO DE SANGRE	ALERGIA A

(ANEXO 9-A)

No.	NOMBRE	EDAD	DIRECCIÓN	NOMBRE DE LA MADRE	NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DEL TUTOR	TELÉFONO	TIPO DE SANGRE	ALERGICO A:

El censo de población deberá ser integrado a un acumulado por piso, el cual deberá contener el número de piso, población fija dentro del inmueble, totales, menores de 0 a 1 año, 1 a 2 años, 2 a 3 años, de 3 a 6 años, de 6 a 18 años y personas entre 18 y 59 años, personas mayores a 60 años (ANEXO 10).



(ANEXO 10)

No. DE PISO	POBLACIÓN FIJA DENTRO DE LAS INSTALACIONES	TOTAL	MENORES DE 0 a 1 AÑOS	MENORES DE 1 a 2 AÑOS	MENORES DE 2 a 3 AÑOS	MENORES DE 3 a 6 AÑOS	DE 6 a 18 AÑOS	DE 18 a 59 AÑOS	MAYORES DE 60 AÑOS
1	Total de Población fija								
	Total de personal de Protección Civil								
	Total de personas con condiciones especiales								

**4.4 Inventario de recursos materiales.-** El inventario de recursos materiales específicos para la protección civil en sus tres Sub Programas (prevención, auxilio y recuperación) deberá contener cuando menos lo siguiente: Equipo de prevención y combate de incendio, equipo de primeros auxilios, equipo de brigadistas. (ANEXO 11).

(ANEXO 11)

CANTIDAD:	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:

#### 5.- SENALIZACIÓN

La señalización deberá ajustarse a lo establecido en la siguiente Norma: **NOM-003-SEGOB/2002**.

No es necesario que en el Programa Interno de Protección Civil se describa el contenido de la norma, únicamente bastará con integrar un inventario de las mismas donde se describa el tipo de señal, ubicación (piso o nivel), figura de la señal, descripción, cantidad considerada en el Programa Interno de Protección Civil, cantidades colocadas, condiciones, fecha de verificación, nombre del verificador y observaciones (ANEXO 12, 13, 14, 15, 16 y 17 ), además un plano a escala adecuada y legible donde se indique la señalización correspondiente.





## (ANEXO 12)

CLASE DE SEÑAL		INFORMATIVA		PISO O NIVEL					
<small>PIPROC: Programa Interno de Protección Civil "condiciones" B=buena R=regular M= mala</small>									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	Cantidad COLOCADA	Condiciones			Fecha de Verificación	Nombre del Verificador	Observaciones
				B	R	M			
	Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido								
	Zona de seguridad								
	Ubicación del lugar donde se dan los primeros auxilios								
	Ubicación del Punto de reunión o zona de conteo								
	Ubicación de una Salida de Emergencia								
	Ubicación de una Escalera de Emergencia en el sentido requerido								
	Identifica un lugar Reservado para Personas con Discapacidad								
	Ubicación de una Botina que se debe usar en caso de Emergencia								
	Ubicación de un Módulo de Información								
	Presencia de Personal de Vigilancia								








## (ANEXO 13)

CLASE DE SEÑAL		INFORMATIVA DE EMERGENCIA		PISO O NIVEL					
<small>PIPROC: Programa Interno de Protección Civil "condiciones" B=buena R=regular M= mala</small>									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	Cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			
	Ubicación de un botón de alarma								
	Ubicación de un sistema de alarma								
	Ubicación de un teléfono de emergencia								
	Ubicación de equipo de emergencia								











## (ANEXO 14)












CLASE DE SEÑAL		PROHIBITIVAS Y RESTRICTIVAS		PISO O NIVEL					
PIPROC: Programa interno de protección Civil "condiciones" B= Buena Regular, M= Mala									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			
	Prohibido fumar								
	No encender fuego								
	No utilizar en vehículos o incendio								
	Prohibido el paso								
	No sonar								
	No gritar								
	No empujar								

## (ANEXO 15)

CLASE DE SEÑAL		INFORMATIVA DE SINISTRO O DESASTRE		PISO O NIVEL					
PIPROC: Programa interno de protección Civil "condiciones" B= Buena Regular, M= Mala									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			
	Ubicación de un Centro de apoyo								
	Ubicación de un refugio temporal								
	Ubicación de un puesto de mando								
	Ubicación de un centro de triaje								
	Ubicación de un centro de distribución								
	Ubicación de un centro de localización								



## (ANEXO 16)

CLASE DE SENAL		DE PREVENCIÓN		PISO O NIVEL					
PIPROC: Programa interno de protección Civil "condiciones" B=buena R=regular M= mala									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			
	Peso resbalosn								
	Precaucion sustancias toxicas								
	Precaucion sustancias cortavas								
	Precaucion materiales inflamables y combustibles								
	Precaucion materiales oxidantes y combustibles								
	Precaucion materiales con riesgo de explosion								
	Advertencia de riesgo electrico								
	Riesgo por radiacion laser								
	Advertencia de riesgo biologico								
	Zona de acceso restringido								
	Precaucion radiaciones ionizantes								

## (ANEXO 17)

CLASE DE SENAL		DE OBLIGACION		PISO O NIVEL					
PIPROC: Programa interno de protección Civil "condiciones" B=buena R=regular M= mala									
Señal	Descripción	Cantidad considerada en el PIPROC	cantidad colocada	Condiciones			Fecha de verificación	Nombre del verificador	Observaciones
				B	R	M			



Quando se utilicen ductos para transportar fluidos o alojar cables que de acuerdo a su naturaleza no estén comprendidos dentro de la NOM-003-SEGOB/2002 u otras Normas Oficiales y Normas Mexicanas, se podrá establecer un código de colores únicamente para esos ductos, dicho código especial de colores formará, en su caso, parte del Programa Interno de Protección Civil.

## 6. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Para lograr un mantenimiento eficaz, se deben considerar previamente dos tipos de mantenimiento: preventivo y correctivo.

**6.1. Programa preventivo.-** Es aquel que busca prevenir las fallas y mitigar las condiciones riesgosas, a fin de mantener permanentemente en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones. Con ello se busca lo siguiente:

- Asegurar el buen funcionamiento del establecimiento.
- Conservar los equipos e instalaciones.
- Estar preparados para que en el momento de una emergencia, siniestro o desastre, el equipo que se use para combatirlo se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Evitar riesgos y accidentes.
- Aminorar en lo posible los efectos de un desastre.

**6.2 Programa correctivo.-** Es aquel que busca reparar las fallas y condiciones peligrosas que se presenten, a fin de evitar la concatenación de situaciones riesgosas que puedan producir calamidades. Con ello se busca lo siguiente:

- Arreglar los equipos, instalaciones y mobiliario que se encuentren en malas condiciones.
- Minimizar los riesgos a los que se está expuesto por el deterioro de los mismos.
- Evitar que los incidentes causados por el deterioro de estos equipos, instalaciones y mobiliario se convierta en algo más grave.

### 6.3 Plan General de Mantenimiento

Para llevar a cabo una buena tarea de mantenimiento se requiere todo un proceso de actividades, las cuales conforman el Plan General de Mantenimiento. Para llevar a cabo el plan general de mantenimiento se requiere de lo siguiente:

Establecer normas y responsabilidades de mantenimiento.

El Programa Interno de Protección Civil deberá contar con una bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo para todas las instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas, maquinaria y equipo.

Las actividades correspondientes a los programas preventivos y correctivos deberán ser debidamente calendarizadas de acuerdo a las necesidades, ya sea diario, semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual de todas las instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas, maquinaria y equipo, equipos y sistemas de seguridad, etc. **(ANEXO 18)**

(ANEXO 18)

(Nombre de la instalación o equipo)											
NATURALEZA DE LAS OPERACIONES	PERIODICIDAD										OBSERVACIONES
	D	S	Q	M	B	T	C	S	A		



## 7. NORMAS DE SEGURIDAD

En esta función se deben establecer las normas y controles aplicables al inmueble tales como control de acceso mediante el registro de personas, uso de gafetes de identificación, regulación de aparatos eléctricos, restricción de entrada a áreas de alto riesgo, etc. Con la finalidad de reducir al máximo incidentes en el interior del inmueble.

## 8. EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

El equipo de prevención y combate de incendios deberá ajustarse a lo que señala en los presentes términos de referencia.

Los extintores deben recibir, cuando menos una vez al año, mantenimiento preventivo a fin de que se encuentren permanentemente en condiciones seguras de funcionamiento.

En la instalación de los extintores se debe cumplir lo siguiente:

- a) Colocarse en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos, de tal forma que el recorrido hacia el extintor más cercano, tomando en cuenta las vueltas y rodeos necesarios para llegar a uno de ellos, no exceda de 15 metros desde cualquier lugar ocupado en el inmueble o edificación.
- b) Fijarse entre una altura no menor de 10 cm., medidos del suelo a la parte más baja del extintor y una altura máxima de 1.50 m medidos del piso a la parte más alta del extintor.
- c) Colocarse en sitios donde la temperatura no exceda de 50° C y no sea menor a -5°C.
- d) Estar protegido de la intemperie.
- e) Señalar su ubicación de acuerdo a lo establecido a NOM-003-SEGOB/2002.
- f) Estar en posición de ser usado rápidamente.

Extintores de CO2 para las áreas de cuidado y enseñanza aprendizaje, sección de lactantes, maternal, preescolares, sección de nutrición, banco de leche, fomento a la salud, cocina, sección de psicología y pedagogía, vestíbulo, comedor, de acuerdo a lo señalado en los incisos anteriores

Extintores de PQS para las áreas de: Administrativas, Mantenimiento y conservación, Bodega, Vestíbulo

### 8.1 Revisión y mantenimiento de extintores

Los extintores deben revisarse al momento de su instalación y posteriormente, a intervalos no mayores de un mes

La revisión de los extintores debe ser visual y comprender al menos que:

- a) El extintor esté en el lugar designado;
- b) El acceso y señalamiento del extintor no esté obstruido;
- c) Las instrucciones de operación sobre la placa del extintor sean legibles;
- d) Los sellos de inviolabilidad estén en buenas condiciones;
- e) Las lecturas del manómetro estén en el rango de operable; cuando se trate de extintores sin manómetros, se debe determinar por peso si la carga es adecuada;
- f) Se observe cualquier evidencia de daño físico como: corrosión, escape de presión u obstrucción;
- g) Se verifique las condiciones de las ruedas del vehículo de los extintores sobre ruedas;
- h) Las válvulas, las mangueras y boquillas de descarga estén en buen estado.

En caso de encontrar que no cumple con lo dispuesto en cualquiera de las condiciones señaladas en los incisos a) y b) del apartado anterior, estas se deben corregir de inmediato.



En caso de encontrarse que no cumple con lo dispuesto en cualquier de las condiciones señaladas en los incisos c) al h), del apartado anterior, el extintor debe ser sometido a mantenimiento.

Los extintores deben recibir mantenimiento cuando menos una vez al año, durante su mantenimiento deben ser sustituidos por equipo para el mismo tipo de fuego, y por lo menos de la misma capacidad.

El mantenimiento consiste en la verificación completa del extintor por el prestador de servicio, siguiendo las instrucciones del fabricante. Dicho mantenimiento debe de ofrecer la máxima garantía de que el extintor funcionara efectivamente y cumplir, en su caso con las normas oficiales mexicanas expedidas en la materia, o en su defecto incluir un examen completo y de requerirlo, cualquier tipo de reparación o sustitución de partes con repuestos originales.

Se debe identificar claramente que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, colocando una etiqueta adherida al extintor indicando la fecha, nombre o razón social y domicilio completo del prestador de servicios.

La recarga es el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo, entregando el prestador de servicios de mantenimiento la garantía por escrito del servicio realizado y en su caso, el extintor debe contar con la contraseña oficial de un organismo de certificación acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

#### **8.2 Detectores de Humo:**

Contar con detectores de humo conectados en red al panel de control con indicadores luminosos, de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de la clasificación de inmuebles del Capítulo II de los presentes términos de referencia. Deberán colocarse en cada cubículo o áreas, por pasillo y en superficies mayores uno por cada 80 mts cuadrados, instalación cableada e integrados sistema de alarma.

Los equipos y sistemas contra incendio, se identificarán y ubicarán mediante plano a escala adecuada y legible.

#### **9.- Capacitación y Difusión**

Las **PARA GUARDERIAS-CENDI, Y CENTRO-ESTANCIA**. Estarán obligados a capacitar y difundir permanentemente la cultura de protección civil a su personal para la salvaguarda de su integridad física, psicológica, bienes y entorno mediante los programas de capacitación interna y adiestramiento sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.

La capacitación que reciban los Brigadistas, podrá ser proporcionada por instructores independientes, empresas de capacitación o empresas especializadas registradas por la Unidad Estatal de Protección Civil.

La temática de los cursos y talleres a impartirse dentro del programa de capacitación, considerará fundamentalmente los tipos de riesgo a que están expuestos los inmuebles, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

En términos generales la capacitación inicial a todo el personal deberá contener los siguientes temas:



- a) Inducción al Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil.
- b) Organización de la Protección Civil.
- c) Integración de la Unidad Interna de Protección Civil y Formación de Brigadas.
- d) Clasificación e identificación de los Agentes Destructivos.
- e) Legislación en materia de Protección Civil (Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y Términos de referencia).

El personal que forma parte de la integración de las brigadas deberá recibir la capacitación mínima establecida con los siguientes temas:

#### 1. *Primeros Auxilios*

- a. Introducción
- b. Definición de los Primeros Auxilios
- c. Evaluación de la escena
- d. Evaluación Primaria (ABC)
- e. Evaluación secundaria (Signos y síntomas)
- f. Paro respiratorio (definición, causas y reanimación respiratoria técnicas adulto, niño e infante)
- g. Obstrucción de la vía aérea (definición, causas, síndrome y técnicas y maniobras de desobstrucción adulto, niño e infante)
- h. Paro Cardio-respiratorio (definición, causas, síndrome RCP en adulto niño e infante)
- i. Hemorragias (definición, causas, síndrome y técnicas de control)
- j. Heridas ((definición, causas, síndrome y técnicas de atención)
- k. Quemaduras ((definición, causas, síndrome y técnicas de atención)
- l. Fracturas, esguince y luxación ((definición, causas, síndrome y técnicas de atención)

#### 2.- *Prevención y Combate de incendio*

- a. Introducción
- b. Definición
- c. Causas de incendio
- d. Química del fuego
- e. Clasificación del Fuego
- f. Método de prevención de incendio
- g. Principio de transmisión de calor
- h. Principios de extinción de fuegos
- i. Agentes extinguidores
- j. Clasificación de Extintores
- k. Componentes de un extintor
- l. Manejo de extintores
- m. Mantenimiento de extintores

#### 3 - *Evacuación*

- a. Introducción
- b. Ubicación de peligros
- c. Definición de evacuación y repliegue
- d. Señalización
- e. Sistema de alertamiento
- f. Plan de evacuación
- g. Rutas de evacuación y tipo de salidas
- h. Puntos de reunión y Zona de menor riesgo
- i. Reglas para la evacuación
- j. Evacuación simultánea, utilizando muebles como vehículos (camas, cunas, portabebe y sillas.)
- k. repliegue solo en asilos, adultos postrados





#### 4.- Búsqueda y Rescate

- a. Medidas de seguridad de búsqueda de víctimas
- b. Equipos de seguridad
- c. Técnicas de arrastre

La capacitación impartida deberá ser acreditada con lista de asistencia (Nombre del curso, fecha, lugar, nombre completo y firma del capacitado y firma del instructor), constancia o certificado del curso debidamente firmado por el instructor donde señale claramente el curso impartido y la fecha.

La difusión es la implementación de un programa de inducción para personal de nuevo ingreso y de difusión para el personal en general a través de la elaboración y distribución de diversos materiales impresos, con pautas de actuación para antes, durante y después de que suceda una emergencia, con el objeto de crear una cultura de Protección Civil.

#### 10.- SIMULACROS

En la planeación y ejecución de los simulacros se tendrán cuatro modalidades:

a) Simulacro de Gabinete.- Se caracteriza por que se pueden planear en forma detallada todas las actividades a realizar durante el desalojo o replegue de un inmueble de acuerdo a diferentes hipótesis. En este caso, sólo participan los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y los brigadistas, mediante el sistema de tarjetas. No se requiere la participación del resto de la población del inmueble o edificación.

b) Simulacro con previo aviso:

Tipo I: especificando fecha y hora.- En este tipo de ejercicios, participa todo el personal del inmueble o edificación, si se trata de un ejercicio total y únicamente las áreas involucradas si se trata de un ejercicio parcial.

Tipo II especificando fecha únicamente.- Este tipo de ejercicios se hará cuando el personal ya ha tenido cierta preparación derivada de ejercicios anteriores.

c) Simulacro sin previo aviso.- En este tipo de ejercicios, se hará únicamente cuando el personal ya ha tenido una preparación suficiente derivada de ejercicios anteriores. No se podrá hacer este tipo de ejercicios si antes no se han practicado los planes y programas que se tenga establecido.

En todos los simulacros se requerirá una hipótesis de trabajo, así mismo deberá avisarse previamente a familiares y/o tutores, vecinos y autoridades a efecto de evitar pánico y falsas alarmas.

La coordinación de tales simulacros estará a cargo de la Unidad Interna de Protección Civil, la cual efectuará sesiones de gabinete previas al simulacro, donde se analizarán los lineamientos a seguir, tipo de desastre hipotético, medios de acondicionamiento para poder generar esta situación, personal que participará para generar la alarma, capacitación del personal de nuevo ingreso, bitácora del evento, elaboración y distribución de folletería.

El simulacro se efectuará, con las brigadas, elaborar listas de asistencia, así como, la revisión de todo lo necesario para efectuar el plan.

Es de primordial importancia la evaluación de los simulacros dado que con ellos se ve el desarrollo del programa, así mismo, se denotan las deficiencias, irregularidades u omisiones para su corrección en simulacros posteriores y aviso de inmediato a la Unidad Estatal de Protección Civil.



Se debe realizar un calendario anual de simulacros con el fin de practicar los diferentes tipos de procedimientos para cada tipo de riesgo en el inmueble o edificación, contemplados en el Programa Interno de Protección Civil.

Se deberá llevar por parte del responsable de ejecutar el Programa Interno de Protección Civil una bitácora de control de los simulacros.

La realización de los simulacros deberán ser acreditados de la siguiente manera:

- a) Simulacro de gabinete: con minuta
- b) Simulacro con previo aviso:  
Tipo I, y tipo II: con reporte escrito y fotográfico.
- c) Simulacro sin previo aviso: con reporte escrito y fotográfico.

El reporte escrito de la realización del simulacro, deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre del inmueble.
- b) Fecha.
- c) Nombre del responsable del inmueble.
- d) Nombre del coordinador del simulacro.
- e) Tipo de simulacro.
- f) Descripción de la hipótesis del simulacro.
- g) Número de participantes (población fija y población flotante).
- h) Hora que dio inicio el simulacro.
- i) Tiempo de duración del simulacro.
- j) Tiempo de evacuación.
- k) Total de personas evacuadas.
- l) Lugar específico donde se realiza el simulacro.
- m) Especificar el tipo de evacuación (parcial o total).
- n) Especificar la participación de las dependencias (Bomberos, Cruz Roja, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Protección Civil Estatal o Municipal, Ejército, Policía Judicial del Estado, etc.) siempre y cuando asistan a petición de parte.
- o) Especificar el desarrollo de la hipótesis.
- p) Hacer una descripción de la conclusión del simulacro.
- q) Describir el plan de acción enfocado a las áreas de oportunidad detectadas en el simulacro.
- r) Señalar las fechas compromiso para la corrección de las áreas de oportunidad.
- s) El reporte deberá estar firmado por el responsable y del coordinador del simulacro.

#### B. Subprograma de Auxilio

Son el conjunto de actividades destinadas primordialmente a salvaguardar la integridad física del personal, usuarios y los bienes que tiene cada inmueble, así como mantener funcionando los servicios y equipos del inmueble emitiendo la alarma y procediendo al desalojo o repliegue del personal, operando las brigadas, así como vincularse con los cuerpos de auxilio.

Este subprograma deberá integrarse por las siguientes funciones:

#### 11.- SISTEMA DE ALERTAMIENTO

La actividad de "alertamiento" es una de las piezas claves en la reducción de daños y pérdidas, que puede originar un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre previsible.

Es necesario contar con un equipo de alarma adecuado a las necesidades e instalaciones, ya sea de activación manual o automática, que no dependa únicamente de la instalación eléctrica común, debiendo tener baterías o similares que respalden su funcionamiento, podrán utilizarse complementariamente, sirenas, timbres, silbato, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por las personas.



- a) De acuerdo al procedimiento establecido los brigadistas realizarán las actividades convenidas y a la par el personal realizará el desalojo del inmueble.
- b) Una vez que se han concentrado en las áreas de menor riesgo se procederá a realizar el censo y determinar si no hace falta alguien de ser así se procederá en consecuencia.
- c) Posteriormente se evalúan las condiciones del inmueble, previo al regreso al mismo, para determinar si brinda la seguridad requerida.
- d) La brigada de evacuación procederá al desalojo del inmueble por las rutas preestablecidas hacia las áreas de menor riesgo externas designadas en los planos.
- e) La brigada contra incendios procederá a controlar el conato de incendio de acuerdo al procedimiento.
- f) La brigada de primeros auxilios iniciará sus actividades en el sitio preestablecido por lo que se requiere contar con un botiquín portátil de primeros auxilio básico.
- g) La brigada de comunicaciones recabará la información de daños en el personal e inmueble y lo comunicará al responsable del inmueble, quien supervisará la solicitud de los apoyos necesarios, a los cuerpos de emergencia.

### 13.- EVALUACION DE DAÑOS

Una vez que ha ocurrido una emergencia, siniestro o desastre que haya afectado al inmueble o edificación, se requiere evaluar las condiciones físicas del inmueble, así como de las instalaciones, a través de las siguientes inspecciones:

- a) Inspección Visual
- b) Inspección Física
- c) Inspección Técnica

#### 13.1. Inspección Visual.

Consiste en la revisión de las instalaciones a simple vista, detectando aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados o fisurados.

#### 13.2. Inspección Física.

Consiste en la revisión de las instalaciones de manera física, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas, etc.

#### 13.3 Inspección Técnica.

Consiste en la revisión realizada por técnicos, peritos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen del inmueble o edificación y de todas las instalaciones (eléctricas, hidráulicas, de gas, etc.)

### C. Sub Programa de Recuperación

#### 14.- VUELTA A LA NORMALIDAD

Es la conclusión de las actividades del Subprograma de Restablecimiento e implicará en caso de que el inmueble o edificación hayan tenido modificaciones en su estructura, diseño o distribución elabore un nuevo Programa Interno de Protección Civil.

#### D.- De la Revalidación

15.- Para llevar a cabo la revalidación de los Programas Internos de Protección Civil deberá:

- a) Presentar solicitud de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora.
- a) Presentar carta de responsabilidad bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por el representante legal, apoderado, propietario, gerente o encargado del inmueble que acredite tener derechos constituidos sobre el mismo, donde se mencione que el programa interno ha sido o no modificado de acuerdo a los modelos correspondientes.
- b) En caso de modificación presentar la información modificada del Programa Interno de acuerdo a los formatos presentados para su dictaminación.
- c) En caso de no modificación presentar calendario de actividades actualizado, acreditación de la capacitación y acreditación de la realización de los simulacros.
- d) Presentar copia del pago de los derechos.



La voz de alerta será responsabilidad del Jefe de la Unidad Interna y en su ausencia el responsable del inmueble o de su suplente, mediante la comunicación interna a través de los sistemas de alertamiento con que se cuente, pudiendo tomar como base al **(ANEXO 19)**

**(ANEXO 19)**

CLAVE	SIGNIFICADO
CODIGO ROJO	INCENDIO
CODIGO BLANCO	LESIONADO (EMPLEADO/CLIENTE)
CODIGO AZUL	AMENAZA DE BOMBA
CODIGO GRIS	ASALTO
CODIGO CAFÉ	SITUACION DE ARMA DE FUEGO CON DISPARO
CODIGO VERDE	SITUACION DE REHENES
CODIGO NARANJA	FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS PELIGROSOS
CODIGO AMARILLO	MANIFESTACIONES O MOTINES
CODIGO ORO	SECUESTRO
CODIGO ADAM	NIÑO EXTRAVIADO
CODIGO NEGRO	INUNDACION

## 12.- PLAN DE CONTINGENCIAS

Conforme a la identificación de peligros y análisis de riesgo llevado a cabo, se deberá incluir la respuesta especial del personal y elaborar los procedimientos específicos, planes, manuales y procedimientos que se requieran, por cada tipo de riesgos a que pueda ser vulnerable el inmueble o edificación. **(PLAN DE CONTINGENCIAS)**

Todos los empleados deberán ser capacitados periódicamente y mantenerse informados con respecto a los deberes y responsabilidades que les corresponden de acuerdo con el plan. Dichas instrucciones deberán ser revisadas por el personal por lo menos cada dos meses.

Una copia del plan deberá estar fácilmente disponible en todo momento dentro de la instalación.

En dichos planes, manuales o procedimientos deberán definirse y señalarse las actividades específicas de la Unidad Interna de Protección Civil y de los brigadistas.

### 12.1. Objetivos.

Efectuar coordinadamente las acciones de auxilio, en caso de que se produzca un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre en el inmueble (responsabilidades por cargo de las brigadas).

### 12.2. Accionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil.

Al presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre los brigadistas entrarán en acción de manera simultánea, cada una desempeñando la función para la que fueron capacitadas y previa práctica en los simulacros.

### 12.3. Accionamiento del plan de evacuación del inmueble o edificación.

Cada uno de los planes se pondrá en marcha de acuerdo al evento que se presente, considerando las actividades que se han practicado en los simulacros.

### 12.4. Procedimiento de evacuación y repliegue.

Los procedimientos de evacuación son las normas a seguir en caso de una evacuación o bien de un repliegue, según sea el caso, en las cuáles se indica el orden de desalojo de los pisos, las normas de tránsito en pasillos y escaleras y cualquier otra indicación particular que debe llevar a cabo la gente en el momento del desalojo. A continuación unos ejemplos de estas actividades:



Llene esta Sección para manifestar que el programa interno si ha sido modificado.

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, afirmo que el Programa Interno de Protección Civil del inmueble o edificación donde se alberga la empresa, industria o establecimiento denominado \_\_\_\_\_

ubicada

en \_\_\_\_\_

Si ha sido

modificado, por lo que anexo los siguientes elementos:

Queda de mi consentimiento que el Programa Interno de Protección Civil, si ha sido modificado por lo que los cambios se deberán realizar conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Propietario, Poseedor, Administrador,  
Encargado o Representante Legal)



Llene esta Sección para manifestar que el programa interno no ha sido modificado.

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, afirmo que el Programa Interno de Protección Civil del inmueble o edificación donde se alberga la empresa, industria o establecimiento denominado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ubicada  
en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ NO ha sido  
modificado por lo que anexo los siguientes elementos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Propietario, Poseedor, Administrador,  
Encargado o Representante Legal)





**TRANSITORIOS**

**UNICO.-** Los presentes Términos de Referencia entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia de la Unidad Estatal de Protección Civil en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los ocho días del mes de febrero del dos mil diez.

**EL COORDINADOR ESTATAL  
DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL**

**RUBÉN RODRIGO GRACIA ROSAS**





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556